

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la facilitación de procesos de formación integral en temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres, en el Municipio de Viacha

Objetivo General: Desarrollar el curso de Formación Integral (fortalecimiento personal) para mujeres emprendedoras del municipio de Viacha, en base a la temática curricular de Formación Integral establecido por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Programa: Autonomía Económica

Proyecto: WSM - AFD

Duración: Ejecutables entre el 08 de abril al 14 de abril al 30 de mayo 2026. (10 sesiones de 4 horas por cada sesión), las fechas y horarios de ejecución de las capacitaciones se consensuará con las participantes de los municipios.

Presupuesto referencial: Bs. 7.000.- (Siete mil 00/100 bolivianos), Sujeto a impuestos de Ley.

Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
 - a) Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
 - b) Contenido de la Capacitación integral, enfocada a alcanzar el objetivo general.
 - c) Propuesta económica
2. Hoja de vida actualizada simple, que contenga copia de cédula de identidad y un certificado que avale su formación.
3. NIT (deseable).
4. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
5. Entrega de la propuesta al área de adquisiciones del CPMGA correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
6. Consultas técnicas: al correo tania.lecona@gregorias.org.bo, hasta el 10 de abril 2026.
7. Presentación de la propuesta: Hasta el 11 de abril del 2026 a horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al periodo 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto "Economías transformadoras y feminismos" financiado por la Agencia Francesa para el Desarrollo de Francia y We Social Movements (WSM), tienen como objetivo principal Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actoras en el desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista.

Los proyectos contribuye al desarrollo territorial de 3 municipios vecinos, a través del fortalecimiento de iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que formen la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva.

En el marco del ámbito económico-institucional, y en la línea estratégica de formación, el presente Término de Referencia (TDR) tiene como objetivo principal impulsar el emprendimiento de mujeres en el municipio de Viacha. La iniciativa busca promover la creación y fortalecimiento de emprendimientos sostenibles, orientados a mejorar las capacidades personales y productivas, para generar ingresos propios y contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.

Asimismo, la formación deberá promover a la adopción de buenas prácticas responsables orientadas al cuidado del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos naturales, contribuyendo a la sostenibilidad de los procesos productivos. De esta manera, se generarán oportunidades para incrementar los ingresos propios, consolidar la autonomía económica de las mujeres y dinamizar la economía local, aportando al desarrollo comunitario y al fortalecimiento institucional.

C. ACTIVIDADES GENERALES QUE DEBE REALIZAR LA/ EL CONSULTORA/OR

1. ANTES de la formación (capacitaciones):

Diseño del plan de capacitaciones

- Elaboración de contenidos técnicos adaptados al contexto local.
- Elaboración de plan de sesión, por los días de capacitación.

Organización logística

- Coordinación de fechas, lugar y espacios para la facilitación/capacitación.
- Preparación de materiales de capacitación y/o recursos prácticos y didácticos (presentaciones u otros)
- Adecuación del espacio de capacitación.

2. DURANTE la capacitación:

Ejecución de talleres teórico-prácticos

- Al menos 60 participantes mujeres del Municipio de Viacha, de diferentes comunidades serán capacitadas.
- La capacitación será ejecutada con al menos 1 sesión por cada tema, con una duración de 4 horas por sesión.
- Ejecutar y complementar el contenido propuesto con una capacitación del 30% teórico y 70% práctico.
- La ejecución de las capacitaciones deberá facilitar procesos de análisis crítico sobre el contexto socioambiental de la comunidad, las condiciones estructurales que afectan la autonomía económica de las mujeres, y las proyecciones de mejora en su calidad de vida a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se deberá promover la identificación y formulación de nuevas iniciativas económicas sostenibles, orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas con enfoque de género. De manera transversal, se impulsará el liderazgo comunitario de las mujeres, articulado a los principios de justicia ambiental y justicia de género, como ejes transformadores del desarrollo local.

Para la ejecución de talleres vivenciales y/o prácticos; se propone los siguientes Módulos, sin ser estos limitativos, para el cual deberá de proponer la metodología, los temas, contenidos y un plan de sesión adecuada para desarrollar un aprendizaje óptimo y generar competencias personales de las participantes, que son del área rural.

MÓDULOS	OBJETIVO
---------	----------

MÓDULO 1: MUJERES PIONERAS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS (INTRODUCCIÓN AL FEMINISMO)	Lograr que las participantes, mujeres del área rural, reconozcan y valoren el aporte histórico de aquellas mujeres que conquistaron derechos y abrieron camino en la lucha por la igualdad. A través de la conexión con su propia genealogía femenina y comunitaria, se busca fortalecer la identidad colectiva, comprender las diferencias de género y desarrollar estrategias asociativas para combatir la injusticia y la desigualdad que aún enfrentan.
MÓDULO 2: GÉNERO, SEXO Y SEXUALIDAD	Fortalecer la comprensión y el respeto hacia las diferencias de género, sexo y sexualidad, para construir comunidades rurales más justas, inclusivas y solidarias.
MÓDULO 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA LAS MUJERES	Sensibilizar e informar a las participantes sobre las acciones de prevención y protección de hechos de violencia a nivel personal, familiar y laboral. Desarrollar conocimiento e informar sobre el tema, para garantizar una atención integral, oportuna y efectiva a mujeres víctimas de violencia, mediante la implementación de la Ley N.º 348 y la Ruta Crítica, promoviendo la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de violencia en el Estado Plurinacional de Bolivia.
MÓDULO 4: ECONOMÍAS TRANSFORMADORAS	Dar a conocer otros enfoques económicos que existen y son posibles, donde prioricemos a las personas, a las comunidades y al entorno ambiental en el que habitamos, con el fin de garantizar un presente y un futuro sostenible con la vida y con la ecología.
MÓDULO 5: JUSTICIA ECOLÓGICA	Dar a conocer que la justicia ecológica busca el justo equilibrio entre la integridad ecológica, la equidad social, la vida de los seres humanos y la producción de bienes, porque la Tierra no nos pertenece, no somos dueños de la naturaleza. Si queremos asegurar la vida de las siguientes generaciones, debemos respetar los derechos y límites de la ecología”

- Aplicación de diversas técnicas relacionadas en usos y costumbres de las participantes.
- El proceso de formación técnica debe garantizar el aprendizaje óptimo, de forma práctica (aprender-haciendo)
- Desarrollar una herramienta que permita la reflexión sobre los temas abordados en la sesión.

La / El Consultora/or deberá realizar todas las actividades mencionadas, sin ser estas limitativas, para el logro de los objetivos de este proceso de formación, según este TDR.

Los materiales de escritorio que se requieran para el proceso de formación serán proporcionados por la institución CPMGA (el proceso de compras será en coordinación con la técnica del área de la institución CPMGA).

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción de los productos que se espera del Servicio, y la forma cómo la/ la consultora/or debe hacer entrega de estos, sin ser limitativos.

Producto 1: Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo con éste TDR, deberá incluir:

- Temas y contenidos que se desarrollará, con la metodología y plan de sesión, con enfoque basado en competencias.
- Un formato de evaluación de ingreso y salida (puede ser una evaluación individual o grupal) que permita identificar los conocimientos previos a las temáticas propuestas. Este formato debe ser aplicado antes y después de la formación, y los resultados deberán ser sistematizados para el informe final del servicio, con el fin de demostrar las competencias adquiridas por las participantes. Los formatos de evaluación deberán ser de fácil comprensión y concreto según el grupo meta con la que se trabaje.

Producto 2: Primer informe de servicio: entrega de primer informe, sobre las capacitaciones ejecutadas al primer grupo de mujeres, de al menos 30 mujeres capacitadas. En el cual deberá adjuntar como anexos:

- Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).
- Fotografías del proceso de formación (impresas y en JPG)
- Elaboración de una herramienta pedagógica utilizada en la formación (guía, cartilla u otro documento didáctico).
- Sistematización y las herramientas de evaluación de ingreso y salida utilizadas para las participantes.

Producto 3: Segundo informe de servicio: entrega de segundo informe, sobre las capacitaciones ejecutadas al segundo grupo de mujeres, de al menos 30 mujeres capacitadas. En el cual deberá adjuntar como anexos:

- Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).
- Fotografías del proceso de formación (impresas y en JPG)
- Elaboración de una herramienta pedagógica utilizada en la formación (guía, cartilla u otro documento didáctico).
- Sistematización y las herramientas de evaluación de ingreso y salida utilizadas para las participantes.

El informe deberá demostrar estrictamente los conocimientos generados en las participantes. **(solicitar el formato de informe a la técnica de autonomía económica del CPMGA).**

El informe final debe ser presentado en versión física impresa (de acuerdo con especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos (2) ejemplares, con sus respectivos anexos. Además, el informe debe ser entregados en formato digital editable, y entregado directamente a la técnica de proyectos de capacitación del área de Autonomía Económica.

La/ el consultora/or deberá desarrollar las capacitaciones dentro de las siguientes especificaciones:

- Formar al menos 60 mujeres, del Municipio de Viacha, de diferentes edades (adultas y jóvenes y con un nivel de estudio básico (lecto-escritura básica). Divididas en dos grupos.
- Las formaciones podrán ser impartidas los fines de semana (sábado y/o domingos), o en acuerdo con las participantes, por un tiempo mínimo de 2 sesiones cada semana, con una duración de al menos 4 horas por cada sesión.
- Desarrollar la capacitación de forma práctica (aprender haciendo).
- Modalidad presencial, en espacios de las organizaciones en los Municipio de Viacha.
- Capacitar con enfoque por competencias, según su plan de trabajo.
- Capacitar de forma transversal con el enfoque institucional del CPMGA (Feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria).
- Enseñanza personalizada.
- Disolver empáticamente las dudas de las participantes.
- Trato cordial y de respeto a las participantes.
- Generar un ambiente de trabajo en equipo y empatía.
- Presentación de informe de forma puntual.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

La / el consultora/or es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DE LA/EL CONSULTORA/OR

La/ el consultora/or deberá contar con conocimientos y experiencia en trabajo en modalidad presencial, con metodología que imparta capacidades y conocimientos a las participantes, para que puedan poner en práctica en sus vidas, además de contar con un sistema de trabajo participativo con grupos de diferentes edades. Además de tener la capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar una enseñanza personalizada.

Titulada (o) a nivel licenciatura, técnico superior y/o egresada:

1. Nivel de formación

- Profesional de áreas sociales con formación superior en áreas sociales Psicología, Comunicación social, Sociología o carreras afines.
- Especialización en Facilitación a grupos de mujeres de diferentes edades y niveles de formación educativa.
- Formación y/o conocimiento pleno de las temáticas de género, feminismo, DDHH prevención de violencia y/o normativas favorables a mujeres y economía social y solidaria.
- Conocimiento de planificación, coordinación y ejecución de cursos presenciales y/o plataformas u aulas virtuales, si fuera el caso.

2. Experiencia relacionada al TDR o específica.

- Experiencia de facilitación/docencia en las áreas, según las temáticas de este TDR.
- Experiencia de trabajo con mujeres, con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).
- Experiencia de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas).
- Experiencia en liderar procesos de sensibilización comunitaria y formación técnica, con grupo de mujeres con niveles de estudio básicos.

3. Competencias Necesarias

- Capacidad de desarrollar facilitación según el objetivo central de este TDR, de acuerdo con su experiencia y especialidad.
- Manejo de aula.
- Manejo de grupos de trabajo de diferentes niveles de educación y edad.
- Enseñanza personalizada.
- Metodología de trabajo técnico-práctico (aprender haciendo)
- Conocimiento de contexto social actual, en temas de género, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales y emprendimientos sociales y solidario. (deseable no excluyente).

F. RESPONSABILIDADES DE LA/EL CONSULTORA/OR

La / el consultora / or asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos **Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.**

- Deberá cumplir los horarios de trabajo de forma puntual, según lo comprometido.
- Deberá resolver las dudas de los participantes con empatía y buen trato.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y/o herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo. En caso de no cumplimiento de este punto el/la consultor (a) asumirá la corresponsabilidad del daño generado a la institución. Si es el caso.
- Participará de actividades internas, si así lo requiera la institución CPMGA, especialmente en procesos de capacitación y de promoción/difusión de los servicios, si fuera el caso.
- Contribuirá y desarrollará nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula para mejorar y evaluar el servicio, para medir las competencias adquiridas por los/las participantes
- La utilización del aula, maquinaria, equipos y/o materiales proporcionados por la institución es única y exclusivamente para fines de enseñanza y uso prácticas para las participantes.
- Contar con un mínimo de equipamiento y/o herramienta necesaria para la capacitación del área específica que le corresponda.
- Mantendrá coordinación continua con la supervisora (or) de la institución.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma única al 100% de acuerdo con la contra entrega y aceptación de los resultados y productos mencionados en el **inciso D**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio, en caso de contar con factura se le realizará las retenciones de Ley.

Producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	Monto por pagar
Producto 1	<p>Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo con éste TDR, deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temas y contenidos que se desarrollará, con la metodología y plan de sesión, con enfoque basado en competencias. - Un formato de evaluación de ingreso y salida (puede ser una evaluación individual o grupal) que permita identificar los conocimientos previos a las temáticas propuestas. Este formato debe ser aplicado antes y después de la formación, y los resultados deberán ser sistematizados para el informe final del servicio, con el fin de demostrar las competencias adquiridas por las participantes. Los formatos de evaluación deberán ser 	A la firma del contrato (14 de abril 2026)	<p>20% Bs. 1400.- (mil cuatrocientos 00/100 bolivianos)</p> <p>A la entrega del producto. Previa presentación de factura/firma de recibo</p>

	de fácil comprensión y concreto según el grupo meta con la que se trabaje.		
Producto 2:	<p>Primer informe de servicio: entrega de primer informe, sobre las capacitaciones ejecutadas al primer grupo de mujeres, de al menos 35 mujeres capacitadas. En el cual deberá adjuntar como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA). - Fotografías del proceso de formación (impresas y en JPG) - Elaboración de una herramienta pedagógica utilizada en la formación (guía, cartilla u otro documento didáctico). - Sistematización y las herramientas de evaluación de ingreso y salida utilizadas para las participantes. 	Al 30 de abril 2026	<p>40% de pago Bs. 2.800.- (Dos mil ochocientos)</p> <p>Se efectuará a la contra entrega del producto final, previa revisión y aprobación. Previa presentación de factura/firma de recibo</p>
Producto 3:	<p>Segundo informe de servicio: entrega de segundo informe, sobre las capacitaciones ejecutadas al segundo grupo de mujeres, de al menos 35 mujeres capacitadas. En el cual deberá adjuntar como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA). - Fotografías del proceso de formación (impresas y en JPG) - Elaboración de una herramienta pedagógica utilizada en la formación (guía, cartilla u otro documento didáctico). - Sistematización y las herramientas de evaluación de ingreso y salida utilizadas para las participantes. 	Al 29 de mayo 2026	<p>40% de pago Bs. 2.800.- (Dos mil ochocientos)</p> <p>Se efectuará a la contra entrega del producto final, previa revisión y aprobación. Previa presentación de factura/firma de recibo</p>

H. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión y coordinación con la Técnica de Autonomía Económica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- La institución, proporcionará a la consultora/or los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- La institución, proporcionará a la consultora/or, el ambiente y herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de este TDR, según los tiempos que así lo establezca la consultora/or.
- El uso del ambiente, maquinaria, herramienta e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las participantes de la institución y no así de uso personal de la consultora/or.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la consultora/or en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/La facilitador/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de Recepción de la Contratada

VoBo Coordinación de Programa